

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION N° 267-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.198/20.

VISTO:

La nota de fecha 01 de octubre de 2.019, presentada por el Prof. Juan Carlos Romero, de la Carrera enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para llevar a cabo la "I JORNADA DE NEFERMERIA – SANTA VICTORIA ESTE", los días 04 y 05 de octubre de 2.019.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza se otorgue ayuda económica por el monto de Pesos: Tres mil (\$ 3.000,00).

Que, mediante nota de fecha 10 de octubre de 2.019, el docente solicita el reintegro de los gastos excedentes originados por la organización del evento mencionado.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS (\$ 6.122,00), ocasionado por la ayuda económica otorgada al Prof. Juan Carlos Romero, para la organización de las "I JORNADAS DE ENFERMERIA – SANTA VICTORIA ESTE", llevadas a cabo los días 04 y 05 de octubre de 2.019 en la localidad de Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.2.1 Indumentaria Textil y Confecciones: Pesos: Doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00); 2.9.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Cinco mil trescientos treinta y cinco (\$ 5.335,00); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Trescientos diez (\$ 310,00) y 3.5.9 Servicio Profesional y comercial: Pesos: Doscientos veinticinco (\$ 225,00), del Presupuesto para Gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el ejercicio 2.020.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a